

## Comunidad de Madrid

### RESOLUCION DE LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN LOS REGISTROS DE ENTIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y DE FORMADORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de Formación tiene intención de iniciar la tramitación de una disposición normativa con objeto de crear los Registros de Entidades y Centros de Formación Profesional para el Empleo y de Formadores de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Gobierno, con carácter previo a su elaboración, se considera necesario someter a consulta pública la citada propuesta, para recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados y las organizaciones más representativas acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno,

### RESUELVO

**Primero.-** Someter a consulta pública previa la propuesta de decreto por el que se crean los Registros de Entidades y Centros de Formación Profesional para el Empleo y de Formadores de la Comunidad de Madrid, a fin de que se puedan presentar las opiniones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia. A tales efectos se acompaña memoria sobre dicha iniciativa.

**Segundo.-** Durante este trámite de consulta pública, los ciudadanos y las organizaciones más representativas pueden hacer llegar sus opiniones a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

También se podrán presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso la solicitud deberá dirigirse a la Dirección General de Formación, sita en c/ Vía Lusitana nº 21, 28025Madrid.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

